

RAD. 110013103004202300040

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
CATORCE (14) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

El art. 422 del CGP., prevé que, *"pueden demandarse ejecutivamente las obligaciones expresas, claras y exigibles que consten en documentos que provengan del deudor o de su causante y constituyan plena prueba contra el..."*

Dado que en este asunto el estudio radica en facturas electrónicas, en las que además de la normas procesales y sustanciales existen otros requisitos de registro por ser factura electrónica para que esta puede ser objeto de cobro a través de la vía ejecutiva.

Se itera, la factura electrónica debe contar con las exigencias establecidas en los artículos 621 y 674 del Decreto 419 de 1971, a saber: el derecho que se incorpora; la firma de quien lo crea; la fecha de vencimiento y la fecha de recibo del documento; igualmente, con las contempladas en el precepto 617 del Estatuto Tributario: (i) el legajo debe estar denominado expresamente como factura de venta, (ii) apellidos y nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio; (iii) apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado; (iv) llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta; (v) fecha de su expedición; (vi) descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados; (vii) valor total de la operación; (viii) el nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura e, (ix) indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas; todos estos elementos, deben constar de forma electrónica en el formato utilizado para ese fin.

De conformidad con el Decreto 1154 del 2020 siendo la norma que actualmente regula la materia de las facturas electrónicas, indicando en el artículo 2.2.2.53.3 *"[á]mbito de aplicación. El presente capítulo le será aplicable a las facturas electrónicas de venta como título valor, que sean registradas en el RADIAN y que tenga vocación de circulación, y a todos los sujetos involucrados o relacionados con la misma"*

Y respecto de la exigibilidad de las facturas electrónicas consagro en el artículo 2.2.2.53.14. *Exigibilidad de pago de la factura electrónica de venta como título valor. La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN establecerá, en el sistema informático electrónico que disponga, los requisitos técnicos y tecnológicos necesarios para obtener en forma electrónica, la factura electrónica de venta como título valor para hacer exigible su pago.*

PARÁGRAFO 1. Las facturas electrónicas de venta como título valor podrán ser consultadas por las autoridades competentes en el RADIAN.

PARÁGRAFO 2. La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, en su calidad de administrador del RADIAN certificará a solicitud de las autoridades competentes o de los tenedores legítimos, la existencia de la factura electrónica de venta como título valor y su trazabilidad"

De acuerdo con lo anterior, la factura electrónica como título valor es aquel documento creado mediante mensaje de datos, transmitido, aceptado, rechazado y conservado a través del mismo método, que para su constitución son las mismas establecidas en el estatuto mercantil para la factura cambiaria y que además debe estar registrada en RADIAN dependencia a cargo de la Dian, siendo esta una condición necesaria para efectos de la circulación mas no para su constitución, teniendo por objeto la administración y control de las facturas electrónicas al momento que se pongan en circulación, siendo que solo pueden tenerse en cuenta para ese fin aquellas que se encuentren inscritas en el sistema.

Para la verificación que las facturas aquí exhibidas se encuentren inscritas en el aplicativo RADIAN, se hace necesario verificar si contienen el Código Único de Facturación Electrónica -CUFE- el cual permite identificar la factura electrónica, y ello se da por la generación de un código único, y ello permite comprobar la autenticidad de la factura en el sistema, así como la posibilidad de modificar los eventos relativos al título valor.

Dado que uno de los requisitos de la factura electrónica es la Aceptación, esta no puede pasar por inadvertida y si bien en los hechos de la demanda no se indica nada al respecto como tampoco se allega prueba del envío de la factura al adquirente /deudor, el aplicativo RADIAN nos permite verificar si se produjo la aceptación tácita, pues de ello se debe dejar constancia electrónica en dicho aplicativo.

La resolución N° 000085 del 8 de abril de 2022, el artículo 36 Vigencia y derogatorias- *"la presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el diario oficial y deroga la Resolución ..."* si el tenedor de la factura (acreedor) pretende el cobro de la misma, debe cumplir con los requisitos de registro en el RADIAN para que sea clara, expresa y exigible, es decir preste merito ejecutivo.

En este asunto se allegan los códigos CUFE de las facturas objeto de ejecución, para que este despacho pueda verificar al ingresar los códigos y poder establecer si las mismas cumplen con los requisitos ya referidos, de los que revisados como se observa en los pantallazos que a continuación se anexan no tienen eventos asociados.

1b15e805dc97ddcbdcc93ce6c17172a90d3075b6366ce75d844d9853f84b872acf893b4c0da039df7079251f03087603

Factura electrónica

CUFE: 1b15e805dc97ddcbdcc93ce6c17172a90d3075b6366ce75d844d9853f84b872acf893b4c0da039df7079251f03087603

Serie: HE
Folio: 1200
Fecha de emisión de la factura Electrónica: 27-10-2022
[Descargar PDF](#)

DATOS DEL EMISOR
NIT: 900976499
Nombre: CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS HE SAS

DATOS DEL RECEPTOR
NIT: 901502050
Nombre: CONSORCIO PUERTO SALGAR 2022

TOTALES E IMPUESTOS
IVA: \$0
Total: \$12,300,000

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS

Legítimo Tenedor actual: CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS HE SAS

Factura Electrónica

Validaciones del documento

Nombre	Resultado
Valida NIT	Validación
Valida NIT	Validación

Eventos de la factura electrónica

No tiene eventos asociados

49b0e13adb706749df48b12685350e430defa0369423d83272a5b60ee6eb7d84e4fa40079d786af9a9392835290e0286

DIAN | Detalles del documento x +

catalogo-vpfe.dian.gov.co/Document/ShowDocumentToPublic/49b0e13adb706749df48b12685350e430defa0369423d83272a5b60ee6eb7d84e4fa40079d786af9a9392835290e0286

< Volver

Factura electrónica

DIAN CUFE: 49b0e13adb706749df48b12685350e430defa0369423d83272a5b60ee6eb7d84e4fa40079d786af9a9392835290e0286

Factura electrónica
Serie: HE
Folio: 1148
Fecha de emisión de la factura Electrónica: 11-05-2022
[Descargar PDF](#)

DATOS DEL EMISOR NIT: 900976466 Nombre: CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS HE SAS	DATOS DEL RECEPTOR NIT: 901582650 Nombre: CONSORCIO PUERTO SALGAR 2022	TOTALES E IMPUESTOS IVA: \$678.454 Total: \$82.563.030
---	---	---

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS

Legítimo Tenedor actual: CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS HE SAS

Factura Electrónica

Validaciones del documento

Documento validado por la DIAN.

Eventos de la factura electrónica

No tiene eventos asociados.

b31ad8cf17cbef496d13e82999bba65945968fc33c3103da3ba5d3c03804
01887cccd894116e373a8c2c436d0e0cf5ee

DIAN | Detalles del documento x +

catalogo-vpfe.dian.gov.co/Document/ShowDocumentToPublic/b31ad8cf17cbef496d13e82999bba65945968fc33c3103da3ba5d3c0380401887cccd894116e373a8c2c436d0e0cf5ee

< Volver

Factura electrónica

DIAN CUFE: b31ad8cf17cbef496d13e82999bba65945968fc33c3103da3ba5d3c0380401887cccd894116e373a8c2c436d0e0cf5ee

Factura electrónica
Serie: HE
Folio: 1105
Fecha de emisión de la factura Electrónica: 03-06-2022
[Descargar PDF](#)

DATOS DEL EMISOR NIT: 900976466 Nombre: CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS HE SAS	DATOS DEL RECEPTOR NIT: 901582650 Nombre: CONSORCIO PUERTO SALGAR 2022	TOTALES E IMPUESTOS IVA: \$0 Total: \$13.200.000
---	---	---

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS

Legítimo Tenedor actual: CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS HE SAS

Factura Electrónica

Validaciones del documento

Documento validado por la DIAN.

Eventos de la factura electrónica

No tiene eventos asociados.

62a4a07bd553ef7f8bf024262005f14457ca76bc0ca5b9b21b77baf4982aa
91951f47921139d44b1d6f49b6890b18126

DIAN | Detalles del documento x +

catalogo-vpf.dian.gov.co/Document/ShowDocumentToPublic/62a4a07bd553ef7f8b024262005f14457ca76bcdca5b9b21b77ba4982aa9195147921139d44b1d5f4966890b18126

< Volver

Factura electrónica

DIAN CUFE: 62a4a07bd553ef7f8b024262005f14457ca76bcdca5b9b21b77ba4982aa9195147921139d44b1d5f4966890b18126

Factura electrónica
Serie: HE
Folio: 1124
Fecha de emisión de la factura Electrónica: 05-07-2022
[Descargar PDF](#)

DATOS DEL EMISOR NIT: 900976456 Nombre: CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS HE SAS	DATOS DEL RECEPTOR NIT: 901582650 Nombre: CONSORCIO PUERTO SALGAR 2022	TOTALES E IMPUESTOS IVA: \$884.117 Total: \$71.293.060
---	---	---

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS

Legítimo Tenedor actual: CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS HE SAS

Factura Electrónica

Validaciones del documento

Documento validado por la DIAN.

Eventos de la factura electrónica

No tiene eventos asociados.

19°C Mayorm. nubla... 2:50 p.m. 16/03/2023

ec05d3cb22fefcc9613ab31e226fc488834d02a0fb880e597d4327f628d2c55199520741e8c05706ac0b5899f8705c8e

DIAN | Detalles del documento x +

catalogo-vpf.dian.gov.co/Document/ShowDocumentToPublic/ec05d3cb22fefcc9613ab31e226fc488834d02a0fb880e597d4327f628d2c55199520741e8c05706ac0b5899f8705c8e

< Volver

Factura electrónica

DIAN CUFE: ec05d3cb22fefcc9613ab31e226fc488834d02a0fb880e597d4327f628d2c55199520741e8c05706ac0b5899f8705c8e

Factura electrónica
Serie: HE
Folio: 1112
Fecha de emisión de la factura Electrónica: 10-06-2022
[Descargar PDF](#)

DATOS DEL EMISOR NIT: 900976456 Nombre: CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS HE SAS	DATOS DEL RECEPTOR NIT: 901582650 Nombre: CONSORCIO PUERTO SALGAR 2022	TOTALES E IMPUESTOS IVA: \$418.181 Total: \$51.040.120
---	---	---

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS

Legítimo Tenedor actual: CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS HE SAS

Factura Electrónica

Validaciones del documento

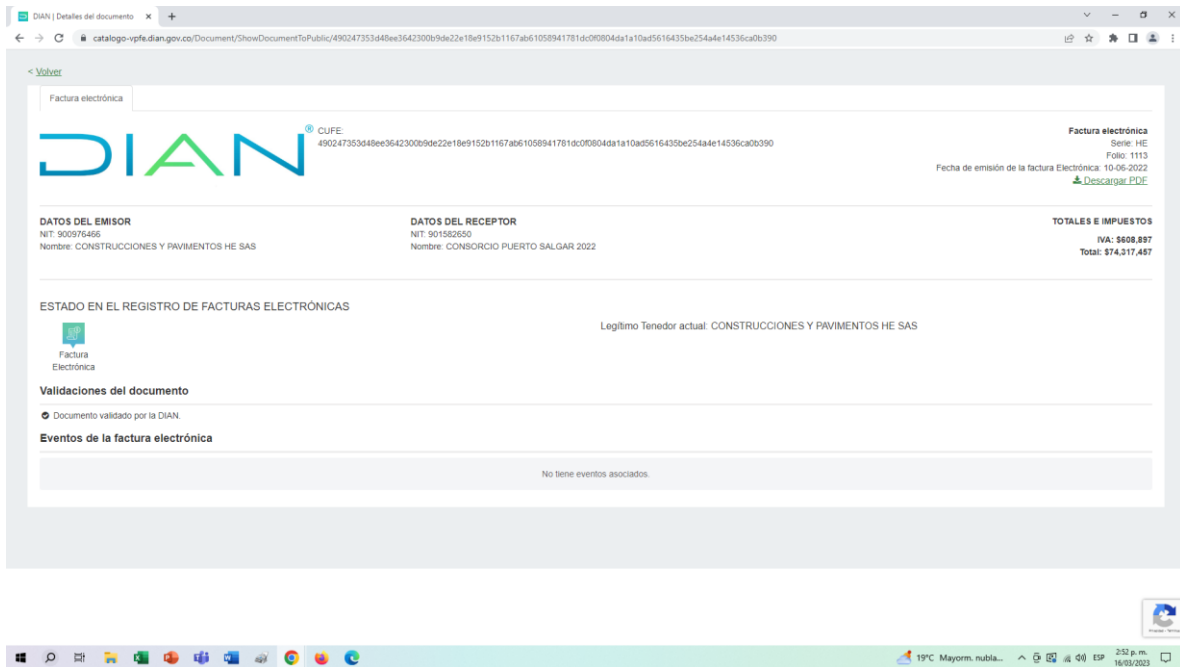
Documento validado por la DIAN.

Eventos de la factura electrónica

No tiene eventos asociados.

19°C Mayorm. nubla... 2:51 p.m. 16/03/2023

490247353d48ee3642300b9de22e18e9152b1167ab61058941781dc0f0804da1a10ad5616435be254a4e14536ca0b390



Así las cosas, al no encontrarse eventos asociados como lo es la aceptación, bien sea tacita o expresa de las facturas, **no ha sido registrada y esto va en contravía con lo dispuesto por el Decreto 1154 de 2020 art. 2.2.2.53.4 y por ello no puede calificarse como exigible (resaltado fuera de texto de este despacho)**

En virtud de lo anterior este despacho **dispone:**

NEGAR el mandamiento de pago solicitado por falta de requisitos.

Notifíquese

El Juez,

GERMAN PEÑA BELTRAN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO

DE BOGOTÁ D.C.

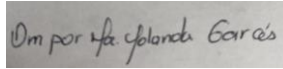
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. 36

Hoy 17 de abril de 2023

La Sria.

A rectangular box containing a handwritten signature in dark ink. The signature appears to read "Dm por H. Yolanda Garces".

RUTH MARGARITA MIRANDA PAENCIA

lgm